Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 12/2005 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-2231/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza № 2234**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA № 2234

ARTICULO 1º: Establécese, a partir del 1º de febrero de 2005, una bonificación remunerativa no bonificable en concepto de refrigerio para todo el personal comprendido en la Ley 11.757 y conforme a la siguiente escala:

ARTICULO 2º: Fíjase la remuneración básica mensual del Intendente Municipal en el mínimo establecido por el Artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: Fíjanse los gastos de representación del Intendente Municipal en Cien (100) módulos mensuales.-

ARTICULO 4º: A partir del 1º de febrero de 2005, el sueldo básico mensual de los cargos que se detallan a continuación será el que resulte de aplicar, sobre el sueldo básico del Intendente Municipal, el porcentaje que para cada uno se indica:

a) Secretarios	50%
b) Subsecretarios	40%
c) Contador	38%
d) Tesorero y Jefe de Compras	
e) Directores Generales	25%
f) Secretario del Departamento Deliberativo	38%

ARTICULO 5º: La retribución arriba mencionada, la bonificación por antigüedad, el sueldo anual complementario y, cuando correspondan, las asignaciones familiares, la licencia no gozada y la retribución establecida en el Artículo 19 inc. f) de la ley 11.757 serán los únicos conceptos que percibirán los funcionarios referidos en el Artículo 4º de la presente norma.-

ARTICULO 6º: Los gastos que demande la aplicación de lo establecido precedentemente serán imputados al Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-